

FORMATO N° 15

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO PARA CONSULTORÍA EN GENERAL

1 NÚMERO DE ACTA

116

2 **SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**

El órgano a cargo del procedimiento de selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección del Concurso público Abreviado N°01-2025MPS/CS-2, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL RUTA: AY-569; TRAMO: EMP. AY-570 (KM 5+326) – NUEVO BERLIN – ROSARIO PAMPA – SAN VICENTE – EMP. R050553, CON LONGITUD=18.80 KM; DISTRITO DE ANCO, PROVINCIA LA MAR, REGION AYACUCHO, sesionó a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, de acuerdo a lo siguiente:

3 **SOBRE EL QUÓRUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)**

El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	EDWIN CARDENAS MARQUEZ	Condición	Pertenece a la DEC	Titular	X
Primer Miembro	DEMETRIO VARGAS PEREZ	Condición	Con conocimiento tecnico	Suplente	X
Segundo Miembro	MARCO ANTONIO PIÑAS CLARIS	Condición	Con conocimiento tecnico	Titular	X
				Suplente	

4 **DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**

De acuerdo a la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron a través de dicho sistema, los siguientes participantes:

1	MAZA SULLON TEOFILO
2	MEDINA AGRAMONTE JIMMY EDUARDO
3	H Y M INGENIEROS ASOCIADOS E.I.R.L.
4	SUPERVISION Y CONSULTORIA DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
5	CORPORACION TECSER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION TECSER S.A.C.
6	CONSULTORES Y EJECUTORES ROMA S.A.C.
7	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA TM FLORES E.I.R.L.
8	INVERSIONES D.B.M. EJECUT E.I.R.L.
9	HS MAQUINARIAS S.A.C.
10	PENTAGONO PERU CONSTRUCCIONES CIVILES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.
11	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES ARBOCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-C Y C ARBOCO S.A.C.
12	GRUPO GYR INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.S
13	OCHOA & VEGAS ASOCIADOS S.R.L.
14	DESPACHO CONTABLE TRIBUTARIO FINANCIERO A & B S.R.L.
15	MACROCENTER DELTA CONTRATISTAS S.A.C.
16	MCK PROJECTS, CONSULTORIA Y LIDERAZGO E.I.R.L.
...	

5 **DETALLE DE LOS POSTORES**

En la fecha señalada en el cronograma de la ficha de selección publicada en el SEACE, presentaron sus ofertas a través de dicho sistema, los siguientes postores:

1	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES ARBOCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-C Y C ARBOCO S.A.C
2	CONSORCIO VIAL DELTA INTEGRADO POR: MACROCENTER DELTA CONTRATISTAS S.A.C. Y CISNEROS MALLCCO MIGUEL
3	CONSORCIO NAZARENO INTEGRADO POR: CONSULTORES Y EJECUTORES ROMA S.A.C.. Y CORPORACION E INVERSION KALUMA S.A.C.
4	CONSORCIO SUPERVISOR SANTA ANA INTEGRADO POR: CONSTRUCTORA Y CONSULTORA TM FLORES E.I.R.L. Y QUISPE ALFARO ALFREDO

6 **ADMISIÓN DE LAS OFERTAS**

De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección verificó la presentación de los documentos requeridos en el acápite "Documentos para la admisión de la oferta" de las Bases, a fin de determinar si las ofertas responden a las características y condiciones de los Términos de Referencia, según corresponda.

6.1 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS		
Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES ARBOCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-C Y C ARBOCO S.A.C.	EL SUSTENTO SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA EN EL ANEXO N° 1
2	CONSORCIO VIAL DELTA INTEGRADO POR: MACROCENTER DELTA CONTRATISTAS S.A.C. Y CISNEROS MALLCCO MIGUEL	EL SUSTENTO SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA EN EL ANEXO N° 1
...		

6.2 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:		
Nº	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	CONSORCIO NAZARENO INTEGRADO POR: CONSULTORES Y EJECUTORES ROMA S.A.C.. Y CORPORACION E INVERSION KALUMA S.A.C.	ITEM UNICO
2	CONSORCIO SUPERVISOR SANTA ANA INTEGRADO POR: CONSTRUCTORA Y CONSULTORA TM FLORES E.I.R.L. Y QUISPE ALFARO ALFREDO	ITEM UNICO

7 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

7.1 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Completar el detalle de la calificación de cada postor, a fin de determinar si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. De conformidad con lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento.

1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1		CONSORCIO NAZARENO INTEGRADO POR: CONSULTORES Y EJECUTORES ROMA S.A.C.. Y CORPORACION E INVERSION KALUMA S.A.C.		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			CUMPLE	NO CUMPLE
	A	CAPACIDAD LEGAL		X	
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		X	
	C CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL				
	C.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE			X
	C.2	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE			
	C.2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA		X	
	C.3	EQUIPAMIENTO		X	
				RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	NO CALIFICA
2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 2		CONSORCIO SUPERVISOR SANTA ANA INTEGRADO POR: CONSTRUCTORA Y CONSULTORA TM FLORES E.I.R.L. Y QUISPE ALFARO ALFREDO		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			CUMPLE	NO CUMPLE
	A	CAPACIDAD LEGAL		X	
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		X	
	C CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL				
	C.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		X	
	C.2	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE			
	C.2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA		X	
	C.3	EQUIPAMIENTO		X	
				RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICA
...	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR ...				

7.2 DETALLE Y JUSTIFICACIÓN DE LA DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó que los siguientes postores fueron descalificados al no cumplir los requisitos de calificación especificados en las Bases, por las razones expuestas a continuación:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1	CONSORCIO NAZARENO INTEGRADO POR: CONSULTORES Y EJECUTORES ROMA S.A.C.. Y CORPORACION E INVERSION KALUMA S.A.C.	EL SUSTENTO SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA EN EL ANEXO N° 2

...			
7.3 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN			
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:			
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	Ítem(s) a los que postula	
1	CONSORCIO SUPERVISOR SANTA ANA INTEGRADO POR: CONSTRUCTORA Y CONSULTORA TM FLORES E.I.R.L. Y QUISPE ALFARO ALFREDO	ITEM UNICO	
...			
8 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS			
8.1 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS			
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE CADA POSTOR			
1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	CONSORCIO SUPERVISOR SANTA ANA INTEGRADO POR: CONSTRUCTORA Y CONSULTORA TM FLORES E.I.R.L. Y QUISPE ALFARO ALFREDO	
FACTORES			
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	PUNTAJES	
B	METODOLOGÍA PROPUESTA	25 puntos	
C	CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	25 puntos	
C.1	CAPACITACIÓN ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE	25 puntos	
J.	PLANIFICACIÓN DETALLADA	25 puntos	
...			
PUNTAJE TOTAL			100 puntos
2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 2		
...	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR		
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA			
De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los postores que acceden a la etapa de evaluación económica, por haber obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos así como aquellos cuyas ofertas quedan descalificadas, son los siguientes:			
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL	CONDICIÓN
1	CONSORCIO SUPERVISOR SANTA ANA INTEGRADO POR: CONSTRUCTORA Y CONSULTORA TM FLORES E.I.R.L. Y QUISPE ALFARO ALFREDO	100 PUNTOS	accede a la evaluación economica
...			
8.2 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS			
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE CADA POSTOR			
1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	CONSORCIO SUPERVISOR SANTA ANA INTEGRADO POR: CONSTRUCTORA Y CONSULTORA TM FLORES E.I.R.L. Y QUISPE ALFARO ALFREDO	
FACTOR			PUNTAJES
PRECIO			100 puntos
2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 2		
...	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR		
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA			
De acuerdo a la evaluación económica realizada, se tiene el orden de prelación señalado a continuación:			
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE ECONÓMICO	
1	CONSORCIO SUPERVISOR SANTA ANA INTEGRADO POR: CONSTRUCTORA Y CONSULTORA TM FLORES E.I.R.L. Y QUISPE ALFARO ALFREDO	100 PUNTOS	
...			
8.3 DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL			

De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas, que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:

Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT)	Puntaje Económico (Pei)	Puntaje Total	Bonificación (de ser el caso)	Puntaje Total
		C1 = 80	C2 = 20	C1xPT+C2xPei		
1	CONSORCIO SUPERVISOR SANTA ANA INTEGRADO POR: CONSTRUCTORA Y CONSULTORA TM FLORES E.I.R.L. Y QUISPE ALFARO ALFREDO	80	20	100	15	115
...						

IMPORTANTE:

En caso de empate la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo el orden previsto en el numeral 84.2 del artículo 84 y el numeral 91.2 del artículo 91 del Reglamento, según corresponda.

9 RECHAZO DE LAS OFERTAS (DE CORRESPONDER)

IMPORTANTE:

De conformidad con el numeral 84.1 del artículo 84 del Reglamento, previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68, de ser el caso.

9.1 DETALLE DE LA OFERTA ECONÓMICA RESPECTO DE LA CUAL SE SOLICITA LA DESCRIPCIÓN A DETALLE DE TODOS LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS (DE CORRESPONDER)

En el supuesto que la oferta económica se encuentre sustancialmente por debajo del valor estimado, se debe consignar la siguiente información:

Nº	Nombre o razón social del postor	Presentó la oferta detallada		Condición
		Sí	No	
1				
...				

En el supuesto que la oferta económica no incorpore alguna de las prestaciones requeridas o éstas no se encuentren suficientemente presupuestadas, se debe consignar la siguiente información:

Nº	Nombre o razón social del postor	Presentó la oferta detallada		Condición
		Sí	No	
1				
...				

9.2 DETALLE DE LA OFERTA ECONÓMICA QUE SUPERE EL VALOR ESTIMADO (DE CORRESPONDER)

En el supuesto que la oferta económica supere el valor estimado, se debe consignar la siguiente información:

Nº	Nombre o razón social del postor	Valor estimado	Precio de su oferta	% del valor estimado	Precio de la oferta reducida
1					
...					

IMPORTANTE:

En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor, según lo previsto en el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento.

DATOS DE LA SOLICITUD DE CCP Y APROBACIÓN DEL TITULAR DE LA ENTIDAD (DE CORRESPONDER)

En caso que el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la ampliación de la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad, consignando la siguiente información:

DATOS DE LA AMPLIACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP) Y/O PREVISIÓN PRESUPUESTAL

Mediante [7] de fecha [8], se solicitó a la Oficina de Presupuesto la ampliación de certificación de crédito presupuestario y/o previsión presupuestal hasta por el monto de [9].

Ampliación de CCP	Sí	NO
Fecha de ampliación de CCP		
Monto de ampliación de CCP		
Ampliación de Previsión Presupuestal	Sí	NO
Fecha de ampliación de Previsión Presupuestal		

Monto de ampliación de Previsión Presupuestal	
DATOS DE LA APROBACIÓN DEL TITULAR DE LA ENTIDAD	
Mediante [10] de fecha [11], se solicitó al Titular de la Entidad la aprobación para considerar válida la oferta económica que supera el valor estimado.	
Aprobación del Titular de la Entidad	SI: NO:
Tipo y número del documento de aprobación	
Fecha del documento de aprobación	
IMPORTANTE:	
En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del Titular de la Entidad, el órgano a cargo del procedimiento de selección rechaza la oferta, comunicando al postor la decisión adoptada a través del SEACE, según lo previsto en el numeral 68.5 del artículo 68 del Reglamento.	
10	DETALLE DE LAS OFERTAS RECHAZADAS (DE CORRESPONDER)
Nº	Nombre o razón social del postor
1	
...	
Consignar las razones para el rechazo	
11	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
De acuerdo a los resultados obtenidos, el siguiente postor obtiene la buena pro:	
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	CONSORCIO SUPERVISOR SANTA ANA INTEGRADO POR: CONSTRUCTORA Y CONSULTORA TM FLORES E.I.R.L. Y QUISPE ALFARO ALFREDO
	MONTO ADJUDICADO
	S/ 103,400.00
12	ACUERDO ADOPTADO
El Comité de Selección da por aprobado los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas y otorgamiento de la buena pro. El acuerdo adoptado fue por:	
Unanimidad: <input checked="" type="checkbox"/>	Mayoría: <input type="checkbox"/>
	Fundamento del voto discrepante
13	
	
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL RESPONSABLE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	
DE SER EL CASO, INCLUIR EL SIGUIENTE TEXTO CUANDO SE SOLICITE LA SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS, CONFORME AL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.	
[X]	SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS (DE CORRESPONDER)
El órgano a cargo del procedimiento de selección solicitó al postor [13] subsanar su oferta dentro del plazo de [14] días hábiles, conforme a la siguiente información:	
- Fecha de publicación en el SEACE de la solicitud de subsanación: [15]
- Fecha de presentación de la(s) subsanación(es): [16]
- Detallar el documento o error que se subsanó: [17]
BASE LEGAL	
Numeral 60.1 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta".	